

256 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Cecilia Valenzuela Gutiérrez, Cedula de Identidad N° 8.814.906-8, para realizar carreras a la chilena con venta de cervezas a realizarse el día domingo 31 de julio de 2016 en Cancha de Carreras de Estación Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** la venta de bebidas alcohólicas en las carreras a la chilena a realizarse el día domingo 31 de julio de 2016 indicada en el N° 1 de los Vistos.

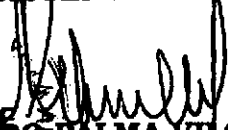
2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es domingo 31 de julio 2016 desde las 14:00 hrs. hasta las 23:30 hrs.

3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**


SECRETARÍA
VERÓNICA DOMÍNGUEZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/VDR/VDR/pfp.


ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE